

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXI

Lunes 1 de octubre de 1956

Núm. 275

S U M A R I O

PAGINA	PAGINA	
GOBIERNO DE LA NACION		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
<i>Orden de 29 de septiembre de 1956 por la que se prorroga el plazo fijado en las de 13 de abril y 22 de junio del corriente año sobre nombramiento de personal interino o eventual</i>	6312	
MINISTERIO DE MARINA		
<i>Orden de 24 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso para cubrir 120 plazas de soldados de Infantería de Marina, voluntarios, para las especialidades que se citan</i>	6312	
MINISTERIO DE HACIENDA		
<i>Orden de 28 de septiembre de 1956 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de octubre de 1956</i>	6312	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
<i>Orden de 21 de septiembre de 1956 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Paisaje» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid</i>	6313	
<i>Otra de 10 de septiembre de 1956 por la que se jubila, por edad reglamentaria, a don Mariano Gutiérrez Hemelgo, Profesor Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio</i>	6313	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
<i>Orden de 1 de octubre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se indican</i>	6313	
<i>Otra de 1 de octubre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se mencionan</i>	6313	
<i>Otra de 1 de octubre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se expresan</i>	6313	
<i>Otra de 11 de junio de 1956 por la que se publica el Escalafón de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, totalizado al 31 de diciembre de 1955</i>	6313	
MINISTERIO DEL AIRE		
<i>Orden de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para</i>		
<i>cubrir una vacante de Ingeniero Aeronáutico en el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas»</i>	6324	
ADMINISTRACION CENTRAL		
JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.		
<i>Anunciando subasta para ejecutar las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona</i>	6325	
GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Aprobando la permuta de plazas solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de El Pino y Ordenes (La Coruña)		6325
<i>Instituto de Estudios de Administración Local.—Anunciando concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto de Estudios de Administración Local</i>	6325	
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Suspendiendo la celebración de las subastas que se citan		6326
EDUCACION NACIONAL.—Universidad Literaria de Salamanca.—Convocando concurso para cubrir la plaza de Capellán de esta Universidad		6326
<i>Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Almería, Lérida y Soría.—Convocando a las señoras opositoras y señalando fecha, hora y lugar de presentación</i>	6326	
<i>Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Geografía e Historia» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Huesca, La Laguna, Palencia, Pontevedra, Soría, Tarragona y Teruel, convocadas por Orden ministerial de 27 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de noviembre).—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación</i>	6326	
COMERCIO.—Dirección General de Pesca Marítima.—Haciendo público fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de la subasta para el usufructo del pesquero de almadraza «Calabardina de Cope»		6326
AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Haciendo pública la expropiación de las fincas que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación		6326
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se prorroga el plazo fijado en las de 13 de abril y 22 de junio del corriente año sobre nombramiento de personal interino o eventual.

Excmos. Sres.: Por Orden de 22 de junio último se prorrogó durante el tercer trimestre del año en curso el plazo semestral fijado en la de 13 de abril anterior, que dictó normas para la aplicación del artículo 20 de la Ley de Presupuestos sobre nombramiento de personal interino o eventual.

Hallándose todavía en estudio por algún Ministerio el cumplimiento del citado precepto legal, se considera necesario prorrogar por otros tres meses el mencionado plazo.

En su virtud, esta Presidencia ha tenido a bien ampliar durante el cuarto trimestre del año en curso la prórroga acordada por la citada Orden de 22 de junio el plazo semestral fijado en el número primero de la de 13 de abril anterior, que dictó normas para la aplicación del artículo 20 de la Ley de Presupuestos sobre nombramiento de personal interino o eventual.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 24 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso para cubrir 120 plazas de soldados de Infantería de Marina, voluntarios, para las especialidades que se citan.

Se convoca concurso para cubrir 120 plazas de soldados de Infantería de Marina voluntarios para las especialidades de Defensa antiáerea activa y Defensa pasiva.

En su día, de este personal se seleccionarán, entre los que reúnan las condiciones precisas, diez para cada una de las especialidades de Zapadores anfibios y Escaladores anfibios.

Los concursantes que resulten admitidos serán llamados para ingresar el día 30 de diciembre de 1956.

Las bases del concurso serán las siguientes:

Primera.—Podrán optar a esta convocatoria los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no los veinticinco el día 15 de noviembre de 1956.

b) Acreditar intachable conducta moral, no habiendo sido procesado ni expulsado de ningún organismo civil o militar.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No pertenecer a los reemplazos de 1956-57 del Ejército ni al de 1957 de Marina.

f) Alcanzar la talla mínima de 1,65 metros.

g) Saber leer y escribir correctamente. Este extremo deberá ser comprobado por la autoridad que curse la instancia.

Segunda.—Las solicitudes de admisión al concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción, escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las autoridades locales. En ellas indicarán la residencia y domicilio, actividades a que se dedican, religión que profesan, especialidad para la que desean ser clasificados y compromiso expreso de servir cuatro años en la Marina en caso de ser declarados aptos y útiles.

El plazo para la admisión de instancias terminará en el Registro General de este Ministerio a las catorce horas del día 15 de noviembre de 1956.

Tercera.—Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento legalizada.

b) Certificado de buena conducta, extendido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad o de la de su distrito, donde haya varias. En las localidades donde no exista dicha Comisaría el certificado será expedido por el Jefe del puesto de la Guardia Civil.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

e) Autorización del padre o de la madre, si aquél hubiera fallecido o se encontrase en ignorado paradero, o del tutor, si así procediere.

f) De haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

g) Certificado profesional, expedido por el Jefe de la entidad o industria en que preste sus servicios o donde últimamente estuvo colocado, en el que se declare: categoría profesional, sueldo, informe profesional, tiempo que estuvo a su servicio y conducta observada.

h) Certificado médico oficial, extendido por el Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, indicando, además, que el interesado posee la talla mínima exigida.

i) Certificado de estudios, expedido por los centros donde se hayan cursado, bien sean éstos oficiales o privados.

j) Dos fotografías tamaño carnet de 54 por 40, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

Los concursantes podrán presentar, además, todos los certificados que crean convenientes para acreditar sus méritos.

La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación de alguno de los documentos aportados llevará implícita la expulsión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebra la Marina, sin mengua de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirseles.

Las instancias que no vengán acompañadas de todos los documentos debidamente reintegrados no surtirán efectos en el concurso, así como las que se reciban después de la fecha fijada.

Cuarta.—Los admitidos recibirán orden de incorporación antes del día 20 de diciembre de 1956, en la que se señalará la fecha en que han de incorporarse a los Tercios más próximos al lugar de su residencia. Los traslados que se produzcan como consecuencia de esta Orden serán por cuenta del Estado.

Quinta.—Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento

médico, clasificándoseles en «aptos» y «no aptos». Los aptos quedarán en los Batallones de Instrucción de los Tercios Norte, Sur, Levante y Baleares, que les facilitarán el vestuario reglamentario. Los no aptos regresarán a los puntos de procedencia en las mismas condiciones que hicieron la incorporación.

Cuando los concursantes admitidos hubiesen dejado transcurrir cinco días a partir de la fecha en que deben incorporarse a los Tercios correspondientes sin efectuar su presentación en los mismos, se entenderá que renuncian a la plaza, a no ser que presenten justificantes que acrediten la imposibilidad de efectuarla.

Sexta.—Los soldados voluntarios, mediante sucesivos enganches de cuatro años, y que reúnan las condiciones exigidas en el vigente Reglamento orgánico del Personal de Tropa y Clases de Tropa de Infantería de Marina, irán obteniendo los ascensos correspondientes, pudiendo pasar a su tiempo al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán los grados de Sargentos, Brigadas y Alféreces.

Séptima.—Los admitidos, al terminar el período de instrucción, serán inscritos en Marina por los Tercios correspondientes, si no lo estuviesen ya, con excepción de los que durante aquel período resultasen inútiles temporales.

Octava.—Los soldados procedentes de la recluta forzosa que durante el período de instrucción deseen ser clasificados para la especialidad, lo serán si antes de la terminación de dicho período firman el enganche, procediéndose entonces como si fueran voluntarios.

Los soldados forzosos que durante su permanencia en Unidades expresasen sus deseos de ser clasificados para especialidades, podrán ser propuestos por sus Coronales respectivos si reúnen las condiciones exigidas y solicitan el enganche, incorporándose al primer curso a que puedan concurrir.

Lo que comunico a VV. EE. y SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y SS. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres.

Sres.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de septiembre de 1956 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de octubre de 1956.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial de fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de octubre y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda de oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Adu-

nas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1956.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1956 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Paisaje» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Paisaje» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por jubilación de su anterior titular, don Eduardo Martínez Vázquez,

Este Ministerio ha dispuesto que se anuncie para su provisión por concurso oposición, con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y bajo las siguientes condiciones:

El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose prorrogado dicho plazo hasta las doce horas del primer día hábil, si el último o los últimos del plazo concedido fuesen festivos. A ella se unirá la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de Distrito Judicial distinto al de Madrid.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de adhesión al Régimen.

4.º Certificación de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos.

5.º Resguardos de haber abonado en la Habilitación y Caja Unica del Departamento las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por formación de expediente.

Los certificados de nacimiento, penales y adhesión al Régimen podrán ser sustituidos por una hoja de servicios certificada, por los aspirantes que ejerzan cargo en propiedad dependiente de este Ministerio.

Los aspirantes podrán presentar, además, los certificados académicos de estudios y los de su historial artístico o pedagógico que estimen convenientes para su apreciación por el Tribunal en el curso.

El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, con arreglo a los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

Los aspirantes se presentarán ante este Tribunal cuando para ello sean convocados, haciéndole entrega de una Memoria sobre la asignatura y plan docente que se propongan realizar.

Los ejercicios de la oposición, a los que se pasará en el caso de que el Tribunal no estime suficientemente destacados los méritos en ninguno de los aspirantes, los señalará aquél, figurando preceptivamente entre los mismos:

1.º La defensa oral de la Memoria presentada.

2.º Un trabajo de índole artística de la especialidad; y

3.º Otro demostrativo de la aptitud pedagógica de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de septiembre de 1956 por la que se jubila, por edad reglamentaria, a don Mariano Gutiérrez Hemelgo, Profesor Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Valladolid don Mariano Gutiérrez Hemelgo con fecha 5 de agosto último.

Este Ministerio ha resuelto declararle jubilado a partir de la indicada fecha, pasando en adelante a percibir los haberes que por clasificación le correspondan, con cargo a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1956.—
P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de octubre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador de Número.

D Emilio Benito Irigoyen.
D. Diego Terrero González.
D. José María de la Cerda y Manglano.
D. Francisco Mondéjar López.
D. Juan Cano Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de octubre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan, Este Ministerio, en uso de las facultades

que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador ordinario.

D Paulino Alonso Luengo.
D. Luis Miralles Galiana.
D. Martín Vicente Crochi.
D. Carlos Heraso Goñi.
D. Aurelio Navarro Navarro.
D. Alfonso Lozano García-Suelto.
D. Alejandro Pérez Riveiro.
D. Fernando Rodríguez de Rivera y Fagoaga.
D. José Martínez Emperador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de octubre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Caballero Cruz Sencilla.

D. José Miralbes Marco.
D. Angel Hernandez Sastre.
D. Andrés Castillo Ferrandi.
D. Francisco González Cubillas.
D. Rafael Lacalle Chaparro.
D. Eustaquio Ayerra Rodríguez.
D. Miguel Esquivias Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 11 de junio de 1956 por la que se publica el Escalafón de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, totalizado al 31 de diciembre de 1955.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, formado con sujeción al Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y disposiciones complementarias, totalizado en 31 de diciembre de 1955, concediéndose un plazo de quince días, contado a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que juzguen procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1956.—Por delegación, Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excedentes

AUXILIARES MAYORES DE SEGUNDA CLASE

37	D. Raúl Macein Gely	17	12	1913	Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca	8	0	0	20	9	26
38	D. Enrique Vargas Ayllón	15	6	1911	Ministerio	8	0	0	20	10	18
39	D. Miguel García de Oteiza	2	10	1914	Ministerio	8	0	0	20	10	18
40	D.ª María Martínez Díaz-Varela	17	7	1895	Ministerio	7	10	8	20	10	17
41	D.ª Fortunata Elisa Andolz Blasco	14	10	1915	Jefatura Agronómica de Zaragoza	7	6	0	20	10	23
42	D.ª Josefa Vignote y Gómez de Membrillera	21	6	1911	Distrito Forestal de Barcelona	5	6	15	20	7	23
43	D.ª María de los Doctores Pallaró Peinado	6	7	1909	Ministerio	3	5	8	17	4	18
	D.ª María Hidalgo de Caviedes Gómez (4)	5	10	1904	Ministerio	0	6	0	14	2	1
1	D.ª María del Carmen Quintero Carballo	16	5	1916	Ministerio	8	0	0	15	7	24
2	D.ª Marina Vizcaino Sandoval	14	12	1904	Ministerio	8	0	0	18	6	4
3	D.ª María Luisa Lago Couceiro	24	10	1897	Estadística del Mapa Agronómico	8	0	0	14	9	0
4	D. Adolfo Pascual Durán	18	12	1912	Servicio Provincial de Ganadería de Cáceres	8	0	0	20	6	28
5	D. Fernando Rodríguez-Solano Crespo	3	7	1906	Ministerio	8	0	0	19	7	9
6	D.ª Enriqueta Pancorbo Ruiz	2	6	1911	Jefatura Agronómica de Sevilla	8	0	0	29	7	3
7	D. Juan Fonte Casais	3	10	1900	Jefatura Agronómica de La Coruña	8	0	0	29	7	2
8	D. Atalfo Sánchez Molina	11	7	1897	Jefatura Agronómica de Ciudad Real	8	0	0	29	7	21
9	D. Angel Matellán Martín	2	10	1896	Jefatura Agronómica de Zamora	8	0	0	29	7	18
10	D. Antonio Martínez Cepzano	10	6	1900	Granja Experimental Agrícola de Zaragoza	8	0	0	25	7	14
11	D. Babino Sanjuán Arranz	31	3	1900	Jefatura Agronómica de Barcelona	8	0	0	29	7	12
12	D. Manuel Rojas Ramírez	9	1	1910	Ministerio	8	0	0	17	9	6
13	D. Carlos Baos González	25	5	1900	Jefatura Agronómica de Baleares	8	0	0	29	7	12
14	D. Juan Accia Romero	28	1	1898	Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid	8	0	0	29	7	8
15	D. Santiago Castellanos Cruz	21	9	1900	Jefatura Agronómica de Las Palmas	8	0	0	29	7	0
16	D. Enrique de la Torre Roselló	9	11	1899	Jefatura Agronómica de Las Palmas	8	0	0	28	1	17
17	D. Francisco Cano Moya	11	3	1899	Jefatura Agronómica de Granada	8	0	0	27	6	20
18	D. Manuel Martínez González	27	1	1907	Ministerio	8	0	0	22	8	10
19	D.ª María Fortea Arnau	11	8	1916	Ministerio	8	0	0	22	8	10
20	D. Juan Antonio Peinado López	5	9	1912	Jefatura Agronómica de Jaén	8	0	0	22	8	10
21	D. Antonio Sierra y Díaz-Flores	27	9	1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
22	D. Pablo Labanda Fernández	18	4	1913	Servicio Provincial de Ganadería de León	8	0	0	22	8	10
23	D. Francisco Pena Díaz	26	2	1896	Ministerio	8	0	0	20	7	0
24	D. José Hurtado Fernández	9	5	1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
25	D. Plar Huera Marin	11	11	1903	Jefatura Agronómica de Zaragoza	8	0	0	22	8	10
26	D. Juan Acosta Gallego (1)	14	10	1909	Patrimonio Forestal del Estado	8	0	0	22	8	10
27	D.ª Caridad Fernández-Pacheco Mejía	31	1	1916	Ministerio	8	0	0	22	8	10
28	D.ª Arsenia González Prieto	16	10	1898	Distrito Forestal de Madrid	8	0	0	22	8	10
29	D. Andrés Anega Martín	17	8	1917	Ministerio	8	0	0	22	8	10
30	D.ª Esther Goiri Martínez	4	4	1913	Instituto de Investigaciones Agronómicas	8	0	0	22	8	10
31	D. Juan Zaira Clemente	27	6	1907	Ministerio	8	0	0	22	8	10
32	D. Blanca Andreu Grasa	9	8	1914	Jefatura Agronómica de Guadaluajara	8	0	0	22	8	10
33	D. Abel Fernández Díaz	17	5	1913	Ministerio	8	0	0	22	0	13
	D.ª María Isabel González de Ubieta y González del Campillo	17	5	1904	Ministerio	8	0	0	22	0	1
34	D. José María Gimeno Ruiz	17	5	1904	Ministerio	8	0	0	14	10	9
35	D. Salvador Hidalgo Niguez	3	11	1906	Jefatura Agronómica de Valencia	8	0	0	22	8	10
36	D.ª María Tejedor Seoane	1	3	1915	Centro de Cerealcultura de Madrid	8	0	0	22	8	10
37	D. Juan Luengo Tapia	16	4	1909	Ministerio	8	0	0	20	5	18
38	D. Luis Rodríguez-Camunias y Porras (2)	2	2	1901	Ministerio	8	0	0	25	6	29
39	D. Carmen Lago Arca	15	8	1896	Jefatura Agronómica de León	8	0	0	23	8	10
40	D. Agustín Lama Alvarez-Falcón	30	7	1912	Ministerio	8	0	0	22	10	4
41	D. Pedro Lopez Gonzalo	25	8	1905	Instituto de Investigaciones Agronómicas	8	0	0	22	10	3
42	D. Doroteo García Vega	6	2	1907	Jefatura Agronómica de Palencia	8	0	0	22	11	2
43	D. José Suárez Rodríguez	18	11	1913	Jefatura Agronómica de Oviedo	8	0	0	22	10	0
44	D.ª María de Carmen Martínez Carvajal	11	12	1900	Jefatura Agronómica de Las Palmas	8	0	0	22	10	0
45	D. Manuel Cardona Sanz	30	12	1909	Jefatura Agronómica de Jaén	8	0	0	22	9	28
46	D. Manuel Ruiz Sanjosé	17	6	1907	Distrito Forestal de Gerona	8	0	0	22	10	0
47	D. José Luis Hervero Villegas	18	7	1913	Jefatura Agronómica de Lérica	8	0	0	22	9	26
48	D. José María Nogueira Treita	1	8	1894	Ministerio	8	0	0	22	9	25
49	D. Antonio Pazos Varea	26	4	1911	Instituto Nacional Investigaciones Agronómicas	8	0	0	22	9	24
50	D. Ramon Gómez Rabadán	12	11	1908	Jefatura Agronómica de Málaga	8	0	0	22	9	18
51	D. Narciso Trenado García-Mohedano	18	5	1903	Jefatura Agronómica de Córdoba	1	8	0	22	9	14
52	D. Pilar Cebrián Morera	3	11	1914	Jefatura Agronómica de Madrid	8	0	0	22	9	0
53	D. Eduardo Comes Mestre	25	1	1886	Estación Fitopatológica de Burjasot	8	0	0	22	8	30

8	0	0	20	9	26
8	0	0	20	10	18
8	0	0	20	10	18
7	10	8	20	10	17
5	6	0	20	10	23
3	5	15	20	7	23
0	6	0	14	2	1
8	0	0	15	7	24
8	0	0	18	6	4
8	0	0	14	9	0
8	0	0	20	6	28
8	0	0	19	7	9
8	0	0	29	7	3
8	0	0	29	7	21
8	0	0	29	7	18
8	0	0	25	7	14
8	0	0	29	7	12
8	0	0	17	9	6
8	0	0	29	7	12
8	0	0	29	7	8
8	0	0	28	1	17
8	0	0	27	6	20
8	0	0	22	8	10
8	0	0	22	8	10
8	0	0	22	8	10
8	0	0	22	0	13
8	0	0	22	0	1
8	0	0	14	10	9
8	0	0	22	8	10
8	0	0	22	8	10
8	0	0	20	5	18
8	0	0	25	6	29
8	0	0	23	8	10
8	0	0	22	10	4
8	0	0	22	10	3
8	0	0	22	11	2
8	0	0	22	10	0
8	0	0	22	10	0
8	0	0	22	9	28
8	0	0	22	9	28
8	0	0	22	10	0
8	0	0	22	9	26
8	0	0	22	9	25
8	0	0	22	9	24
8	0	0	22	9	18
1	8	0	22	9	14
8	0	0	22	9	0
8	0	0	22	8	30

17	12	1913	Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca	8	0	0	20	9	26
15	6	1911	Ministerio	8	0	0	20	10	18
2	10	1914	Ministerio	8	0	0	20	10	18
17	7	1895	Ministerio	7	10	8	20	10	17
14	10	1915	Jefatura Agronómica de Zaragoza	7	6	0	20	10	23
21	6	1911	Distrito Forestal de Barcelona	5	6	15	20	7	23
6	7	1909	Ministerio	3	5	8	17	4	18
5	10	1904	Ministerio	0	6	0	14	2	1
16	5	1916	Ministerio	8	0	0	15	7	24
14	12	1904	Ministerio	8	0	0	18	6	4
24	10	1897	Estadística del Mapa Agronómico	8	0	0	14	9	0
18	12	1912	Servicio Provincial de Ganadería de Cáceres	8	0	0	20	6	28
3	7	1906	Ministerio	8	0	0	19	7	9
2	6	1911	Jefatura Agronómica de Sevilla	8	0	0	29	7	3
3	10	1900	Jefatura Agronómica de La Coruña	8	0	0	29	7	21
11	7	1897	Jefatura Agronómica de Ciudad Real	8	0	0	29	7	18
2	10	1896	Jefatura Agronómica de Zamora	8	0	0	29	7	14
10	6	1900	Granja Experimental Agrícola de Zaragoza	8	0	0	25	7	12
31	3	1900	Jefatura Agronómica de Barcelona	8	0	0	17	9	6
9	1	1910	Ministerio	8	0	0	29	7	8
25	5	1900	Jefatura Agronómica de Baleares	8	0	0	29	7	0
28	1	1898	Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid	8	0	0	28	1	17
21	9	1900	Jefatura Agronómica de Las Palmas	8	0	0	27	6	20
9	11	1899	Jefatura Agronómica de Granada	8	0	0	22	8	10
11	3	1899	Jefatura Agronómica de Granada	8	0	0	22	8	10
27	1	1907	Ministerio	8	0	0	22	8	10
11	8	1916	Ministerio	8	0	0	22	8	10
5	9	1912	Jefatura Agronómica de Jaén	8	0	0	22	8	10
27	9	1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
18	4	1913	Servicio Provincial de Ganadería de León	8	0	0	22	8	10
26	2	1896	Ministerio	8	0	0	20	7	0
9	5	1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
11	11	1903	Jefatura Agronómica de Zaragoza	8	0	0	22	8	10
14	10	1909	Patrimonio Forestal del Estado	8	0	0	22	9	15
31	1	1916	Ministerio	8	0	0	22	8	10
16	1	1898	Distrito Forestal de Madrid	8	0	0	22	8	10
17	8	1917	Ministerio	8	0	0	22	8	10
4	4	1913	Instituto de Investigaciones Agronómicas	8	0	0	22	8	10
27	6	1907	Ministerio	8	0	0	22	8	10
9	8	1914	Jefatura Agronómica de Guadaluajara	8	0	0	22	8	10
17	5	1913	Ministerio	8	0	0	22	0	13
17	5	1904	Ministerio	8	0	0	14	10	9
3	11	1906	Jefatura Agronómica de Valencia	8	0	0	22	8	10
1	3	1915	Centro de Cerealcultura de Madrid	8	0	0	22	8	10
24	11	1906	Ministerio	8	0	0	20	5	18
16	4	1909	Ministerio	8	0	0	25	6	29
2	2	1901	Ministerio	8	0	0	23	8	10
15	8	1896	Jefatura Agronómica de León	8	0	0	22	10	4
30	7	1912	Ministerio	8	0	0	22	10	3
25	8	1905	Instituto de Investigaciones Agronómicas	8	0	0	22	11	2
6	2	1907							

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Provincia	Fecha de su nacimiento	Destinos	Total de servicios					
					En la clase		Al Estado			
					A.	M.	D.	A.	M.	D.
54	José Hernández Salas	Málaga	6 9 1886	7.ª División Hidrológico Forestal de Málaga	8	0	0	22	8	10
55	Miguel Martín-Granizo Rodríguez	León	8 5 1887	Estación Pecuaria de León	8	0	0	22	8	10
56	Narciso Arturo Gil Losilla	Huesca	29 10 1887	Jefatura Agronómica de Zaragoza	8	0	0	22	8	10
57	Ramón Ciria Jareño	Bilbao	21 4 1889	Servicio Provincial de Ganadería de Madrid	8	0	0	22	8	10
58	Carlos Antonio López Carrasco	Córdoba	5 11 1889	Jefatura Agronómica de Gerona	6	6	28	22	8	10
59	Maria Josefa Rey Avejer	Albacete	2 1 1890	Ministerio	5	6	15	22	8	10
60	Tomas Femenia Guzmán	Valencia	9 4 1890	Estación Fitosanitaria de Valencia	5	6	2	22	8	10
61	Fernando Sanz de la Vega	Sevilla	9 5 1890	Servicio Provincial de Ganadería de Málaga	4	2	5	22	8	10
62	Vidal Rebollo Bleye	Palencia	27 4 1889	Ministerio	3	5	8	22	8	10
63	Juan Gómez Lándero-Santías (5)	Madrid	29 7 1890	Ministerio	3	3	16	14	11	21
64	José Tomás Goñi Berruteo	Navarra	11 3 1908	Distrito Forestal de Santander	2	11	21	22	8	10
65	Francisco Soler García	Alicante	21 12 1889	Jefatura Agronómica de Murcia	2	11	17	17	6	16
66	Jesús Agacino Armas	La Coruña	23 10 1890	Ministerio	2	9	28	11	0	13
67	Josefina Gato Herrero	Madrid	19 3 1890	Distrito Forestal de Logroño	2	11	21	22	8	10
68	Manuel Soriano Pérez	Idem	24 2 1891	Ministerio	2	7	17	9	9	29
69	Maria de la Luz Sanjuán de las Heras	Murcia	8 1 1892	Estación Agronómica Central	2	2	17	22	8	10
70	Emilio Fernández de Gamboa y Pruneda	Madrid	21 1 1892	Ministerio	1	1	13	22	8	10
71	José María Carrillo Erasó	Soria	31 1 1892	6.ª División Hidrológico Forestal de Zaragoza	0	2	27	22	8	10
<i>Excedentes</i>										
	Maria de la Concepción Aguila Carrillo (4)	Madrid	7 11 1909	—	0	5	4	12	8	8
	Lucidia, Puebla Ordóñez (4)	Palencia	10 11 1913	—	0	1	8	12	4	6
	José Batuscas Blanco (4)	Cáceres	13 9 1915	—	0	0	4	28	12	18
<i>AUXILIARES MAYORES DE TERCERA CLASE</i>										
1	Valeriano Pérez López	Madrid	14 5 1892	Jefatura Agronómica de Madrid	8	0	0	22	8	10
2	Miguel Serra Lafuente	Valencia	23 7 1892	2.ª División Hidrológico Forestal de Valencia	8	0	0	22	8	10
3	Felipa Pilar Hernández Camarilla	Guadalajara	23 8 1892	Estación Central Ensayo Semillas	8	0	0	22	8	10
4	Dolores Diaz Lobón	Idem	4 3 1893	2.ª División Hidrológico Forestal de Valencia	8	0	0	22	8	10
5	Amadeo Villanueva Oñate	Cuenca	31 3 1893	Ministerio	8	0	0	22	8	10
6	Jesús Alvarez Hernández	Madrid	7 4 1893	Servicio Provincial de Ganadería de Burgos	8	0	0	15	3	11
7	Antonio Pedregosa Saladrigas	Barcelona	16 5 1893	Jefatura Agronómica de Barcelona	8	0	0	22	8	10
8	Alvaro Ureña Jiménez	Madrid	31 12 1893	Ministerio	8	0	0	22	8	10
9	José Ponce Castro	Huesca	17 3 1895	Distrito Forestal de Huesca	8	0	0	22	8	10
10	Idelfonso Travesedo Almiñana	Madrid	11 3 1896	Ministerio	8	0	0	22	8	10
11	Emilia Mestre Jou	Tarragona	29 3 1896	Distrito Forestal de Barcelona	8	0	0	22	8	10
12	Ernesto Mendietta de Blas	Jaén	14 12 1896	Distrito Forestal de Jaén	8	0	0	22	8	10
13	Juan Casaldueño Musso	Murcia	14 12 1896	Jefatura Agronómica de Murcia	8	0	0	22	8	10
14	Manuel Tallada Puig	Tarragona	24 1 1897	Servicio Provincial de Ganadería de Valencia	1	6	0	8	8	2
15	Ramón Borrell Gonzalvo (2)	Idem	23 7 1897	Estación Provincial de Ganadería de Valencia	8	0	0	22	8	10
16	Maria del Carmen Rosado Cerón	Málaga	28 8 1897	Estación Viticultura y Elayotecnía de Tortosa	8	0	0	22	8	10
17	Luis Ortega Martínez	Jaén	23 9 1896	Servicio Provincial de Ganadería de Murcia	8	0	0	22	8	10
18	Domingo Caballero Caballero	Palencia	14 10 1898	Ministerio	8	0	0	19	10	2
19	Eliisa Martínez Vime	Madrid	14 11 1898	Ministerio	8	0	0	22	8	10
20	Jerónimo Crehuet Alvarez	Jaén	26 6 1897	Consejo Superior de Montes	8	0	0	22	8	10
21	José Julves Jiménez	Valencia	15 11 1898	Servicio de Puertos y Fronteras de Barcelona	7	8	0	14	6	25
22	José Alonso López	Oviedo	19 3 1899	Estación Horticultura de Valencia	8	0	0	22	8	10
23	Millán González Sanchez	Salamanca	17 5 1898	Ministerio	8	0	0	14	9	29
24	Ramón Gutiérrez Gómez	Santander	19 5 1899	Jefatura Agronómica de Santander	8	0	0	22	8	10
25	Maria Antonia López Galán	Zaragoza	3 8 1899	Distrito Forestal de Tarragona	8	0	0	22	8	10
26	Luis Martínez González	Madrid	25 8 1899	Ministerio	8	0	0	22	8	10
27	Enrique López Puente	Idem	31 10 1899	Ministerio	8	0	0	22	8	10
28	Aniceto Meseguer Lázaro	Valencia	17 1 1900	Estación Arroquera de Sueca	8	0	0	22	8	10
29	Maria Luisa García Fernández	Barcelona	6 9 1900	Ministerio	8	0	0	22	8	10
30	Manuel García Recio	Málaga	8 11 1900	Distrito Forestal de Málaga	8	0	0	22	8	10
31	Enrique Mayor del Hierro	Madrid	6 12 1900	Estación Central de Ensayo de Semillas	8	0	0	22	8	10
32	Antonio González-Cavada Gamón	Idem	4 1 1901	Ministerio	8	0	0	22	8	10
33	Rafael Gisbert González	Málaga	17 12 1899	Distrito Forestal de Granada	8	3	18	12	5	23

Numero de orden en la clase	Nombre y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de su nacimiento	Destinos	Total de servicios					
					En la clase		Al Estado			
					A.	M. D.	A.	M. D.		
7	D. Teófilo García Fernández (1)	Albacete	31 3 1908	Parque Móvil de los Ministerios Civiles	0	0	0	22	8	10
8	D. Lauretino Alegre Cueto	León	16 4 1908	Jefatura Agronómica de León	8	0	0	22	8	10
9	D. Agapita Torre Herrera	Logroño	28 4 1908	Consejo Superior Veterinario	8	0	0	22	8	10
10	D. Horacio García Arteaga	León	27 6 1908	Districto Forestal de León	8	0	0	22	8	10
11	D. Celia García Carazo	Madrid	6 8 1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
12	D. Enrique Rodrigo Martínez	Guadalajara	13 10 1908	Jefatura Agronómica de Alava	8	0	0	22	8	10
13	D. Manuel Quintero López	Lugo	9 11 1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
14	D. Esteban Alejandro Zaballa Beasaschea	Vizcaya	16 2 1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
15	D. Maria del Pilar García-Riestra Tello	Madrid	12 10 1908	Ministerio	8	0	0	22	8	10
16	D. Maria del Carmen Sanudo Palma	Madrid	3 4 1909	Ministerio	8	0	0	22	8	10
17	D. Diego Alonso Gomez	Santander	17 5 1909	Ministerio	8	0	0	22	8	10
18	D. Juan López Fraile	Zamora	13 1 1909	Districto Forestal de Teruel	8	0	0	22	8	10
19	D. Maria del Pilar Morales Velasco	Toledo	27 9 1909	Ministerio	8	0	0	22	8	10
20	D. Joaquin Muñoz Sevilla	Madrid	30 10 1909	Districto Forestal de Córdoba	8	0	0	22	8	10
21	D. Gregoria Riofrio Molina (1)	Málaga	24 4 1910	Patrimonio Forestal del Estado	8	0	0	22	8	10
22	D. Gabriel Ferrin Milian	Madrid	7 5 1910	Instituto Nacional de Investigaciones y Experimentaciones	8	0	0	22	8	10
23	D. José Santamaría Moratilla	Idem	17 6 1910	7.ª División Hidrológico Forestal de Málaga	8	0	0	22	8	16
24	D. Marina García Cuesta	Idem	19 7 1910	Consejo Superior de Montes	8	0	0	22	8	10
25	D. Pedro Sánchez Pombo	Lugo	10 11 1910	Jefatura Agronómica de Lugo	8	0	0	22	8	10
26	D. Arturo Farcy Millares	Las Palmas	9 12 1910	Servicio Prov. de Ganadería de Las Palmas	8	0	0	22	8	10
27	D. Miguel Canales Herrero	Santander	11 12 1910	Jefatura Agronómica de Santander	8	0	0	22	8	10
28	D. César Merino Bermúdez	Jaén	19 12 1910	Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba	8	0	0	22	8	10
29	D. Maria del Socorro Ramajo Prada	Zamora	25 4 1911	Ministerio	8	0	0	22	8	10
30	D. José Gutiérrez Rueda	Málaga	27 9 1911	7.ª División Hidrológico Forestal de Málaga	8	0	0	22	8	10
31	D. Consuelo Vicent Pascual	Alicante	22 12 1911	Districto Forestal de Valencia	8	0	0	22	8	10
32	D. Maria de Carmen Orcajo Layna	Madrid	27 8 1911	Ministerio	8	0	0	22	8	10
33	D. Juan Alarcon Hernández	Idem	27 12 1912	Ministerio	8	0	0	22	8	10
34	D. Vicente Vilar Cristino	Jaén	10 1 1913	Districto Forestal de Jaén	8	0	0	22	8	10
35	D. Jorge Bermúdez Galligo (5)	Albacete	12 3 1913	Ministerio	8	0	0	22	8	10
36	D. Estréla Monreal Ramón	Zaragoza	30 6 1913	Districto Forestal de Zaragoza	8	0	0	22	8	10
37	D. José Olmo Fernández	Almería	23 7 1913	Districto Forestal de Málaga	8	0	0	22	8	10
38	D. Angel Rapallo Abad	Almería	28 7 1913	Ministerio	8	0	0	22	8	10
39	D. José Sáenz Diaz	Madrid	8 9 1914	Jefatura Agronómica de Sevilla	8	0	0	22	8	10
40	D. Lucrecia Martínez Mena	Sevilla	26 9 1914	Districto Forestal de Málaga	8	0	0	22	8	10
41	D. Carmen Martín Maroto (1)	Málaga	27 12 1914	Patrimonio Forestal del Estado	8	0	0	22	8	10
42	D. José Moreno Dangiada	Madrid	4 1 1915	Districto Forestal de Lérida	8	0	0	22	8	10
43	D. Purificación Ruiz Rodríguez	Cádiz	19 12 1915	Ministerio	8	0	0	19	6	21
44	D. Carmen Jiménez Pávaro	Toledo	16 2 1915	Consejo Superior de Montes	8	0	0	22	8	10
45	D. Joaquin Theus García	Madrid	22 2 1915	Ministerio	8	0	0	22	8	10
46	D. Joaquin Seigas Travesedo	Navarra	22 4 1915	Ministerio	8	0	0	22	8	10
47	D. Antonio Jabaloyes Belso	Madrid	23 4 1915	Ministerio	8	0	0	22	8	10
48	D. Maria del Rosario Soto Cordon	Alicante	27 4 1915	Estación de Sericultura de Murcia	8	0	0	22	8	10
49	D. Alfonso Heredia Fernández	Logroño	18 5 1915	Jefatura Agronómica de Málaga	8	0	0	22	8	10
50	D. Babilino Fuentes González	Málaga	1 6 1915	Districto Forestal de Jaén	8	0	0	22	8	10
51	D. Marcela Sagrario Conde Fernández	Jaén	17 10 1915	Ministerio	8	0	0	22	8	10
52	D. Juan Revilla Calzada	Toledo	4 8 1898	Jefatura Agronómica de Sevilla	8	0	0	22	8	10
53	D. Luis Fortea Arnau	Sevilla	22 9 1915	Ministerio	8	0	0	22	7	1
54	D. Manuel Medrano Miguel	Philipinas	17 9 1915	Ministerio	8	0	0	22	3	4
55	D. José Alba Niewa	Madrid	18 6 1896	Servicio Prov. de Ganadería de Guadalajara	8	0	0	20	2	22
56	D. Francisco Vidal Gutiérrez	Idem	19 4 1917	Jefatura Agronómica de Santa Cruz de Tenerife	8	0	0	22	6	11
57	D. Eloy Moreno Pedraza	Guadalajara	21 5 1901	Centro de Cerealicultura de Madrid	8	0	0	14	11	28
58	D. Ricardo Mifsud Fons	Toledo	26 3 1893	Jefatura Agronómica de Alicante	8	0	0	22	6	1
59	D. Felipe Gómez Diaz	Valencia	23 6 1893	Jefatura Agronómica de Castellón	8	0	0	22	5	0
60	D. Presentación Castro Mulero	Cuenca	24 12 1914	Jefatura Agronómica de Albacete	8	0	0	22	6	10
61	D. Ignacio Caravantes Fernández	Murcia	6 12 1900	2.ª División Hidrológico Forestal de Murcia	8	0	0	22	2	14
62	D. Remedios Beltrán González	Ciudad Real	21 1 1903	Jefatura Agronómica de Madrid	8	0	0	22	1	1
63	D. Vicente Peris Fores	Zaragoza	10 2 1903	Jefatura Agronómica de Valencia	8	0	0	22	1	1
64	D. Consuelo Moreno Almódovar	Valencia	14 2 1908	Estación Naranjera de Levante	8	0	0	22	1	1
65		Ciudad Real	15 10 1911	Jefatura Agronómica de Almería	8	0	0	22	1	1

62	D. ^a Decorosa Martínez Puebla	5	6	1905	Represión de Fraudes	8	0	0	22	0	12	
63	D. ^a Narciso Villar Santonja (3)	26	2	1919	Consejo Agronómico	8	0	0	22	0	12	
64	D. ^a Alfonso Carretero Biedma	19	6	1896	Jefatura Agronómica de Logroño	8	0	0	22	0	17	
65	D. ^a Amparo Caravantes Fernández	1	7	1896	Estación Químico-Agrícola de Madrid	8	0	0	22	0	13	
66	D. ^a Alfonso Caminero Barrios	1	1	1901	Estación de Viticultura de Valdepeñas	8	0	0	21	11	23	
67	D. ^a Matilde Morales Portillo	9	12	1915	Jefatura Agronómica de Ciudad Real	8	0	0	21	10	9	
68	D. ^a Gerardo Barroeta Pritchard	22	5	1907	Ministerio	8	0	0	21	11	18	
69	D. ^a Celso Bustos García	18	1	1902	Servicio Provincial de Ganadería de Valencia	8	0	0	21	9	10	
70	D. ^a Salvador Fernández Gavira	4	12	1909	Servicio Provincial de Ganadería de Málaga	8	0	0	21	6	28	
71	D. ^a José Esteve Vera	2	4	1906	Distrito Forestal de Madrid	7	11	10	21	6	26	
72	D. ^a Luis Sánchez Pineda	3	5	1913	Servicio Provincial de Ganadería de León	5	6	15	20	3	16	
73	D. ^a José María Ruiz-Conejo Juarros	30	9	1904	Ministerio	5	6	19	21	6	10	
74	D. ^a Salvador Rivadulla Arellano	12	3	1903	Estación de Cerealicultura de Lorca	5	6	19	21	4	23	
75	D. ^a Enrique Laza Palacios	12	12	1904	Distrito Forestal de Sevilla	5	3	0	21	4	7	
76	D. ^a Josefa Fernández Castillejo	18	6	1898	Servicio Provincial de Ganadería de Avila	5	1	24	19	2	0	
77	D. ^a Gabriela Casado Castaño	18	3	1916	Jefatura Agronómica de Toledo	4	10	4	20	10	7	
78	D. ^a María de los Dolores Andrade de las Heras	24	5	1918	Servicio de Represión de Fraudes	4	10	4	20	9	28	
79	D. ^a José María Sánchez González	17	11	1894	Servicio Provincial de Ganadería de Alicante	4	9	18	9	7	13	
80	D. ^a Josefina Loriga Undabeyúa	5	2	1900	Ministerio	4	8	9	7	11	9	
81	D. ^a Consuelo Pérez Paulino	29	10	1901	Ministerio	4	2	5	20	5	28	
82	D. ^a María del Carmen Pou Tejero	19	10	1902	Ministerio	3	4	0	20	5	28	
83	D. ^a Emilia Ibañez Cortés	18	7	1904	Estación Fitopatológica de Madrid	3	3	21	20	5	28	
84	D. ^a Teodoro Jesús Requena Monzon	1	4	1906	Centro Cuenca del Duero de Valladolid	2	9	27	20	5	28	
85	D. ^a Josefa Lardies Solano	18	9	1905	Jefatura Agronómica de Huesca	2	9	27	20	5	28	
86	D. ^a Margarita Erenas Díaz	9	8	1905	Jefatura Agronómica de Avila	2	9	27	20	5	28	
87	D. ^a Francisco Navarro Verdú	22	8	1908	Servicio Prov. de Ganadería de Las Palmas	2	9	27	20	5	28	
88	D. ^a Dolores Vázquez de las Heras	2	7	1914	Ministerio	2	9	27	20	5	28	
89	D. ^a María Vázquez de las Heras	28	7	1918	Ministerio	2	7	26	19	9	12	
90	D. ^a Venancio Cañibano García	18	5	1901	Jefatura Agronómica de Valladolid	2	7	17	16	0	16	
91	D. ^a María de las Maravillas Ruiz de Assin Musso	20	12	1915	Ministerio	2	7	10	15	10	29	
92	D. ^a Carmen García Villafaina	15	2	1911	Ministerio	2	3	29	14	4	29	
93	D. ^a Ana María Aguilera Gamoneda	16	5	1922	Ministerio	2	3	20	13	11	29	
94	D. ^a María de la Concepción Epifanio Pelayo (1)	26	11	1927	Ministerio	2	3	16	13	4	20	
94 bis	D. ^a Francisco Torregrosa Maestre	2	2	1924	Patrimonio Forestal del Estado	2	3	16	13	4	20	
95	D. ^a Margarita Rodríguez del Val	14	10	1917	Ministerio	2	0	13	13	4	20	
96	D. ^a Herminia Apellániz Alosua	2	1	1920	Jefatura Agronómica de Valladolid	2	0	16	13	4	20	
97	D. ^a María del Carmen García Sánchez	13	8	1904	Ministerio	1	1	18	13	4	20	
98	D. ^a Tomás Matilla Pérez (7)	9	8	1911	Ministerio	1	1	17	14	1	26	
99	D. ^a Genoveva Obes Aparicio (7)	10	3	1909	Jefatura Agronómica de Palencia	1	1	16	16	1	26	
100	D. ^a Francisco Fernández-Fabuell Moreno (7)	9	5	1897	Distrito Forestal de Las Palmas	1	1	17	17	4	19	
	<i>Excedentes</i>											
	D. ^a Sofia S. ande Vilardell (4)	9	3	1905	—	1	6	1	11	4	5	
	D. ^a Leopoldo Fernández Castillejo (4)	23	8	1909	—	3	1	0	11	1	9	
	D. ^a Antonio Jabrera Rog (4)	30	6	1909	—	2	8	0	17	4	10	
	D. ^a Francisco Beida Sánchez (4)	20	4	1894	—	2	2	8	3	16	5	
	D. ^a María del Pilar Lozano Vinés (4)	10	3	1905	—	0	1	26	6	4	4	
	D. ^a M. ^a de la Concepción Domínguez García (4)	6	2	1915	—	5	7	19	20	3	29	
	<i>AXILIARES DE SEGUNDA CLASE</i>											
1	D. ^a Encarnación Fernández Francoli	25	3	1918	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
2	D. ^a María del Carmen Pérez López	18	1	1918	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
3	D. ^a María de las Mercedes Lorenze Toribio	22	9	1924	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
4	D. ^a María de la Gloria López Amador (1)	31	1	1924	Patrimonio Forestal del Estado	8	0	0	13	4	20	
5	D. ^a María Teresa Barranco Lama	15	9	1919	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
6	D. ^a Rosa Elia Molano Fernández	26	9	1910	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
7	D. ^a Manuel del Pilar Miranda de Onís	1	9	1919	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
8	D. ^a María Teresa Piernavieja del Pozo (3)	24	2	1918	Consejo Agronómico	8	0	0	13	4	20	
9	D. ^a María Victoria Corraliza Sáez	31	12	1913	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
10	D. ^a María de los Dolores Milagros Allende González (3)	19	7	1921	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
11	D. ^a Julia Sánchez Bueno (3)	22	12	1924	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
12	D. ^a Josefina Delgado Piñar	17	3	1920	Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	8	0	0	13	4	20	
13	D. ^a Anunciación Vida Ramos (3)	6	1	1924	Ministerio	8	0	0	13	4	20	
14	D. ^a Mercedes Castro Martín (3)	8	12	1920	Ministerio	8	0	0	13	4	20	

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de su nacimiento	Destinos		Total de servicios			
				A.	M.	En la clase		Al Estado	
						D.	D.	A.	M.
15	D.ª María del Pilar Campos Notario (1)	Madrid	6 1 1922	8	0	0	13	4	20
16	D.ª María de la Concepción Benalges Smith	Idem	8 1917	8	0	0	13	4	20
	D.ª María Sánchez Bueno (3)	Idem	28 2 1922						
17	D.ª Macrina Teresa Sáez Sobrevilla	Logroño	14 1 1913	8	0	0	13	4	20
18	D.ª Carmen Nieves Suárez	La Coruña	23 4 1910	8	0	0	13	4	20
19	D.ª María Sagrario González Martín	Toledo	18 8 1912	8	0	0	13	4	20
20	D.ª Sebastiana Rodríguez Lillo	Jaén	30 6 1919	8	0	0	13	4	20
21	D.ª Julia Jiménez Frutos	Avila	19 8 1909	8	0	0	13	4	20
22	D.ª Ana María Gujarró y López de Mendoza	Madrid	10 3 1923	8	0	0	13	4	20
23	D.ª Enrique Peñaranda García (1)	Logroño	7 4 1925	8	0	0	13	4	20
24	D.ª José García López	Almería	19 8 1915	8	0	0	13	4	20
25	D.ª Emilia Deza Bonet	Orense	24 4 1923	8	0	0	13	4	20
26	D.ª María del Pilar Martínez Gutiérrez	Badajoz	5 11 1911	8	0	0	13	4	20
27	D.ª María de la Esperanza Andrés Michelena (1)	Navarra	1 8 1920	8	0	0	13	4	20
28	D.ª Máximo Egea de Lamo	Murcia	10 1 1913	8	0	0	20	6	29
29	D.ª Miguel Ángel Muñoz Pelegrí	Lerida	6 3 1922	8	0	0	13	4	20
30	D.ª María del Carmen Ruiz de Assin Musso	Murcia	3 9 1917	8	0	0	13	4	20
31	D.ª Sagrario Melero Cuellar (1)	Valadolid	27 4 1922	8	0	0	13	4	20
32	D.ª Félix León Melgar	Ciudad Real	12 6 1913	8	0	0	13	4	20
33	D.ª Justina Gómez Martínez	Burgos	17 9 1908	8	0	0	13	4	20
34	D.ª Rosalia Renceses Sanahuja	Madrid	12 8 1908	8	0	0	13	4	20
35	D.ª Segundo Mongil Alvarez	Santander	3 5 1923	8	0	0	13	4	20
36	D.ª Lucia García Pascua	Huesca	6 6 1923	8	0	0	13	4	20
37	D.ª Natividad Escobedo Carnicer	Zaragoza	5 1 1920	8	0	0	13	4	20
38	D.ª Pedro Gómez Pérez	Burgos	1 2 1920	8	0	0	13	4	20
39	D.ª Julia Hernanz López	Madrid	4 12 1920	8	0	0	13	4	20
40	D.ª Irene de la Morena Agudo	Idem	18 9 1911	8	0	0	13	4	20
41	D.ª Sagrario Delgado García	Cuenca	4 1 1922	8	0	0	13	4	20
42	D.ª María de los Angeles Torres Abreu	Malaga	30 12 1922	8	0	0	13	4	20
43	D.ª Francisco Lefler Sánchez	Avila	3 12 1921	8	0	0	13	4	20
44	D.ª Carlos Sánchez Sendin	Salamanca	10 3 1919	8	0	0	13	4	20
45	D.ª Carmen Rolando Pérez	Madrid	9 12 1906	8	0	0	13	4	20
46	D.ª Mariana Fernández Francoli (1)	Idem	24 12 1919	8	0	0	13	4	20
47	D.ª Carmen Santacana Martín	Idem	27 11 1922	8	0	0	13	4	20
48	D.ª Jose Fernández Monjardín	Oviedo	8 8 1916	8	0	0	13	4	20
49	D.ª Rosenda Rueda Burckhaert	Barcelona	18 10 1916	8	0	0	13	4	20
50	D.ª Elisa Tomé Alonso	Lugo	8 8 1913	8	0	0	13	4	20
51	D.ª Aureliano Martínez Gómez	Toledo	20 5 1919	8	0	0	13	4	20
52	D.ª Ana Herrerros Mateos	Segovia	1 5 1916	8	0	0	13	4	20
53	D.ª María Luisa Egea Groizard	Albacete	11 9 1917	8	0	0	13	4	20
54	D.ª Antonia Amparo Cuadrillero Sicluna	Almería	30 12 1918	8	0	0	13	4	20
55	D.ª Ana Agustina Pedregal de la Fuente	Madrid	1 9 1914	8	0	0	13	4	20
56	D.ª Josefina Céniga Polidura	Guadalajara	20 3 1918	8	0	0	13	4	20
57	D.ª Alfonso Oliva Fernández	Madrid	21 2 1920	8	0	0	13	4	20
58	D.ª Esteban Martín Malagón	Murcia	22 7 1922	8	0	0	13	3	24
59	D.ª Pedro José Magaña Martínez	Ciudad Real	3 8 1911	8	0	0	13	3	8
60	D.ª María Angulo Mayoral	Jaén	10 5 1919	8	0	0	13	3	8
61	D.ª Concepción Manzanedo Muñoz	Burgos	13 12 1911	8	0	0	13	3	8
62	D.ª María del Carmen Arias Faerna	Madrid	13 5 1924	8	0	0	13	2	19
63	D.ª Francisco Lazcano Escudero (1)	Idem	18 8 1924	8	0	0	13	1	20
64	D.ª Fernando Fernández González	Pontevedra	18 8 1908	8	0	0	12	9	24
65	D.ª Ceferina Pérez Latorre	Alava	26 7 1921	8	0	0	12	9	24
	D.ª María de la Esperanza Muro Charfolé	Cuenca	27 10 1921	8	0	0	12	9	24
	D.ª Emilia Werner Domínguez	Madrid	5 9 1919	8	0	0	12	8	17
	D.ª José María García-Vila Sellés (1)	Idem	20 4 1924	8	0	0	12	7	12
	D.ª Alfonso García Alonso	Zamora	24 1 1907	8	0	0	12	5	23
	D.ª Leóntidas de Juan de Juan	Avila	28 1 1920	8	0	0	12	4	1
	D.ª María Blázquez Marian (1)	Madrid	4 3 1923	8	0	0	11	9	25

66	D. ^a María del Carmen Sánchez Manso (1)	18	7	1922	Patrimonio Forestal del Estado	8	8	0	0	11	8	28
	D. ^a Paulino Mohino Bobadilla	22	10	1923	Ministerio	8	8	0	0	11	8	10
67	D. ^a Carmen Gómez Pérez (1)	17	7	1914	Patrimonio Forestal del Estado	8	8	0	0	11	8	10
	D. ^a Adelina Senas López	30	6	1917	Distrito Forestal de Oviedo	8	8	0	0	11	7	20
68	D. ^a Dolores Cervigón Ventero (1)	22	1	1915	Servicio Nacional de Pesca Fluvial	8	8	0	0	11	7	1
	D. ^a Eduardo Comes Senent	20	4	1915	Estación Fitosanitaria de Valencia	8	8	0	0	11	7	1
69	D. ^a Marta Cazaña Ruiz	24	4	1924	Ministerio	8	8	0	0	11	6	14
70	D. ^a Josefina Cumpido Rodiles	21	8	1917	Distrito Forestal de La Coruña	7	7	11	11	27	6	4
	D. ^a Pilar Moreno Medina (1)	27	10	1910	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	11	11	10	4	9
	D. ^a Elisa Jiménez Fuentes (1)	5	10	1911	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	11	11	10	3	7
	D. ^a José Ramón Pando Grima (1)	11	9	1922	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	11	11	10	2	0
	D. ^a Lucía Blázquez Marián (1)	22	6	1921	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	11	11	10	1	22
71	D. ^a Julio Sanz Dionisio (1)	24	10	1922	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	6	6	0	1	9
	D. ^a Francisco Domínguez Villaseñor	16	11	1900	Servicio Provincial de Ganadería de Sevilla	7	7	6	6	0	13	14
72	D. ^a Lucía Carmen Macías Escobar	13	12	1913	Ministerio	7	7	6	6	0	23	23
73	D. ^a Teresa Tuñón Albertos	19	9	1916	Ministerio	7	7	6	6	0	10	5
74	D. ^a Roman Matilla Pérez (8)	9	8	1911	Ministerio	7	7	6	6	0	10	7
a)	D. ^a Carmen García Talar (1)	6	1	1914	Jefatura Agronómica de Palencia	7	7	6	6	0	18	4
75	D. ^a María del Rosario Fernández-Mesa y Hoces	23	4	1912	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	6	6	0	10	3
76	D. ^a Consuelo Sánchez Hernández	26	9	1923	Jefatura Agronómica de Soría	7	7	6	6	0	10	3
	D. ^a Mercedes Palacios Guerrero (1)	21	9	1917	Distrito Forestal de Salamanca	7	7	4	4	20	10	2
a)	D. ^a Genoveva de Obes Aparicio (8)	10	3	1903	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	3	3	13	16	1
77	D. ^a Trinidad García Pérez	3	12	1906	Distrito Forestal de Las Palmas	7	7	3	3	13	16	1
	D. ^a Luisa Galán Molina (1)	8	4	1926	Jefatura Agronómica de Valladolid	7	7	3	3	13	16	1
78	D. ^a Fernando Jiménez Smerdon	4	10	1924	Patrimonio Forestal del Estado	7	7	0	0	20	8	5
	D. ^a Leonor Rojas Oliver (1)	17	3	1923	Patrimonio Forestal de Málaga	6	6	10	10	8	12	5
79	D. ^a Santiago Ignacio Elejalde Arroyo	25	7	1918	Patrimonio Forestal del Estado	6	6	5	5	9	8	5
80	D. ^a Emilia Pascual Pérez (1)	21	4	1928	Jefatura Agronómica de Vizcaya	6	6	5	5	9	8	5
81	D. ^a Magdalena Senas López (5)	12	3	1921	Patrimonio Forestal del Estado	6	6	5	5	0	8	5
	D. ^a Fernando Monar Peláez	3	1	1897	Distrito Forestal de Oviedo	6	6	5	5	0	8	5
	D. ^a Angela Paniagua Monge (1)	27	12	1929	Ministerio	6	6	1	1	7	15	4
82	D. ^a Carmen Jiménez y Sáez de Cabezón	12	7	1927	Patrimonio Forestal del Estado	5	5	6	6	17	8	5
83	D. ^a María del Carmen Juncosa Alonso	13	2	1921	Distrito Forestal de Burgos	5	5	6	6	17	8	5
	D. ^a María de los Dolores Palacios Gómez (1)	1	10	1925	Distrito Forestal de Zaragoza	5	5	6	6	15	8	5
	D. ^a Rafaela Rosado Corchado (1)	6	1	1918	Patrimonio Forestal del Estado	5	5	6	6	9	8	5
84	D. ^a María Antonia García-Boente Hernández	22	6	1925	Patrimonio Forestal del Estado	5	5	6	6	9	8	5
a)	D. ^a Francisco Fernández-Fabuel Moreno (8)	9	5	1897	Distrito Forestal de Orense	5	5	6	6	9	11	7
85	D. ^a Esmeralda Covo González	6	4	1914	Servicio Provincial de Ganadería de Albacete	5	5	3	3	0	17	10
86	D. ^a María del Carmen Moreno Jiménez (3)	11	3	1926	Servicio Provincial de Ganadería de Alava	5	5	3	3	0	17	10
87	D. ^a María Álvarez Sanz	11	6	1926	Ministerio	5	5	4	4	10	4	8
88	D. ^a Dolores Gil Guerrero	8	1	1930	Ministerio	4	4	8	8	9	18	8
89	D. ^a María Luisa Varela Pineiro	15	8	1922	Ministerio	4	4	8	8	6	8	5
90	D. ^a Natividad Zapata Maeso	8	9	1930	Distrito Forestal de Lugo	4	4	8	8	0	8	5
91	D. ^a Concepción Hurtado de Mendoza Bourman	12	12	1921	Ministerio	4	4	8	8	0	8	5
	D. ^a Carmen Rodríguez Expósito (1)	8	8	1925	Instituto de Crédito de la Reconstrucción Nacional	4	4	8	8	0	6	16
92	D. ^a Rosa Aparicio Alonso	29	8	1925	Ministerio	4	4	2	2	5	8	14
93	D. ^a Raúl González Ruiz-Verdejo	27	8	1901	Distrito Forestal de Albacete	4	4	2	2	5	8	0
94	D. ^a María del Pilar Juncosa Alonso	18	4	1923	Distrito Forestal de Albacete	3	3	8	8	15	11	4
95	D. ^a Julia Navas Cuesta	13	3	1926	Jefatura Agronómica de Zaragoza	3	3	8	8	0	8	23
96	D. ^a Gregoria Fraile Herrando	4	11	1927	Jefatura Agronómica de Zamora	3	3	4	4	0	8	0
97	D. ^a Aurora González Carbonero	11	4	1926	Ministerio	3	3	4	4	0	8	1
	D. ^a Amelia Concepción Ramos Ramirez (1)	14	12	1928	Ministerio	3	3	3	3	29	7	27
	D. ^a María Antonia Maroto Palencia (1)	28	5	1930	Patrimonio Forestal del Estado	3	3	2	2	25	7	17
	D. ^a María de los Angeles Ramos Sánchez (1)	10	5	1930	Patrimonio Forestal del Estado	2	2	9	9	28	7	20
98	D. ^a Alfonso González Guerra	28	3	1926	Patrimonio Forestal del Estado	2	2	9	9	28	7	7
99	D. ^a Victoriano Solana Ruiz	14	11	1928	Jefatura Agronómica de Lugo	2	2	9	9	28	7	5
100	D. ^a Benito Cormeuzana Martínez	22	2	1918	Jefatura Agronómica de Cuenca	2	2	9	9	28	7	14
101	D. ^a Luciano Ouro Álvarez	7	12	1904	Ministerio	2	2	9	9	28	7	6
102	D. ^a Domingo Martín Vicente	12	10	1916	Distrito Forestal de Vizcaya	2	2	9	9	28	7	17
103	D. ^a Concepción Bejarano Cabello (1)	28	6	1924	Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña	2	2	9	9	28	7	6
104	D. ^a Magdalena Iratzoa Zapiáin	2	7	1927	Servicio Provincial de Ganadería de Zamora	2	2	5	5	10	7	5
105	D. ^a Valentina Francisca Serran Sagarzu	1	1	1916	Patrimonio Forestal del Estado	2	2	7	7	26	7	4
	D. ^a Pedro Álvarez Gómez (1)	19	12	1916	Distrito Forestal de Guipúzcoa	2	2	7	7	26	7	4
106	D. ^a Francisca Soledad Casado Ares	29	6	1926	Jefatura Agronómica de Guipúzcoa	2	2	7	7	17	6	11
107	D. ^a María de los Angeles Merino Peral	4	7	1929	Patrimonio Forestal de Estado	2	2	7	7	10	6	11
108	D. ^a Vicente Chalóns Ramirez	25	4	1919	Distrito Forestal de Valladolid	2	2	7	7	10	6	11
	D. ^a Teresa Liter Curieses (1)	17	11	1920	Servicio Provincial de Ganadería de Santander	2	2	7	7	0	6	5
		17	11	1920	Patrimonio Forestal de Castellón	2	2	6	6	28	11	3
						2	2	5	5	18	6	17

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de su nacimiento	Destinos	Total de servicios					
					En la clase		Al Estado			
					A.	M.	D.	A.	M.	D.
109	D. ^a María del Pilar Domingo López (1)	Madrid	12 10 1923	Patrimonio Forestal del Estado	2	5	18	6	4	0
110	D. ^a María Foveda Pérez	Idem	17 12 1928	Ministerio	2	4	0	6	4	0
111	D. ^a Margarita Peradejordi Romero	Idem	20 1 1926	Servicio Provincial de Ganadería de León	2	2	20	6	4	0
112	D. ^a Mariano Reyes Abellán (1)	Murcia	19 4 1914	Patrimonio Forestal del Estado	2	0	13	6	1	21
113	D. ^a Francisco Torregrosa Navarro	Alicante	22 2 1911	Distrito Forestal de Valencia	2	0	13	6	7	7
114	D. ^a María del Carmen Ponce Alonso (1)	Cádiz	20 3 1913	Servicio Nacional del Trigo	1	9	0	5	9	7
	D. ^a María del Carmen Aguayo Escalada	Sevilla	20 8 1923	Estación Fitosanitaria de Iruñ	1	1	9	0	5	8
	D. ^a Carmen García Albaladejo	Murcia	17 8 1930	Distrito Forestal de Castellón	1	1	8	22	5	13
	D. ^a Miguel López-Mantaras Taullet (1)	Madrid	25 10 1924	Servicio de Pósitos	1	1	8	16	6	0
	D. ^a María Rosique Navarro	Alicante	29 5 1928	Distrito Forestal de Alicante	1	1	18	5	6	0
<i>Excedentes</i>										
	D. Pablo Ovies Bríd (6)	Oviedo	24 12 1894	—	0	1	16	8	9	25
	D. Victor Ovies Morán (6)	Idem	23 5 1907	—	1	9	3	11	5	13
	D. Enrique Ruiz del Portal Lopez de Uralde (4)	Malaga	16 10 1908	—	2	9	16	12	5	26
	D. ^a María Victoria Soutullo San Emeterio (4)	Madrid	10 12 1921	—	0	1	25	5	2	1
	D. Bernardo Garrido Romero (4)	Córdoba	20 6 1921	—	0	7	13	6	0	5
	D. Andrés Antonio Plaza Letena (6)	Logroño	12 6 1919	—	1	3	26	8	4	27
	D. ^a María del Carmen Lito Berro (4)	Jaen	15 9 1921	—	1	9	23	7	2	13
	D. ^a Margarita Corral Salvador (4)	Palencia	11 6 1914	—	4	8	0	9	5	24
	D. Alfonso Robledo Cuenca (6)	Madrid	2 3 1923	—	4	4	9	4	5	21
	D. ^a María Victoria Pérez Adán (4)	Idem	31 1 1924	—	1	11	18	5	13	10
	D. ^a Felisa Cid Lorenzo (4)	Idem	22 9 1920	—	2	2	16	5	3	27
	D. ^a María del Pilar Carpio Pérez (4)	Zaragoza	2 2 1926	—	1	0	15	5	5	13
	D. ^a Teresa Alonso Montes (4)	Ciudad Real	6 1 1923	—	7	4	0	10	11	4
	D. Manuel Díaz Pérez (4)	Valladolid	16 12 1917	—	3	10	27	16	4	25
<i>Cesantes</i>										
	D. ^a Angela Carral López (9)	Madrid	1 3 1913	—	0	3	15	7	5	18
	D. Lorenzo Marco Baró (9)	Barcelona	11 5 1912	—	0	0	17	7	4	15
	D. Eduardo Medina Virgil (9)	Tarragona	27 2 1922	—	0	5	1	9	1	10
	D. Francisco Carbonell Almenar (9)	Valencia	17 2 1902	—	0	0	3	8	9	19
AUXILIARES DE TERCERA CLASE										
1	D. ^a Pilar Celemin Celemin (1)	Madrid	14 9 1927	Patrimonio Forestal del Estado	5	5	3	5	5	3
2	D. ^a Matilde Alvarez Casanova	Idem	8 3 1926	Ministerio	5	3	24	5	3	24
3	D. Armando García González	Salamanca	1 1 1922	Jefatura Agronómica de Badajoz	5	3	3	5	3	3
4	D. ^a María Pilar del Río Sánchez	Madrid	6 1 1927	Ministerio	5	3	1	5	3	1
5	D. ^a Luisa Medialdea Arroqui (1)	Idem	5 8 1926	Patrimonio Forestal del Estado	4	11	20	4	11	20
6	D. Antonio Andriano Sanchez	Badajoz	19 4 1914	Estación Pecuaria Regional de Badajoz	4	8	17	4	8	17
7	D. Camilo Sanchez Torregrosa	Murcia	19 2 1919	Servicio Provincial de Ganadería de Malaga	4	6	3	8	7	5
8	D. ^a María Luisa Megia Sáez	Segovia	16 3 1922	Distrito Forestal de Toledo	3	8	14	3	8	14
9	D. Julián de León Ruiz	Cuenca	22 10 1929	Jefatura Agronómica de Albacete	4	7	9	4	7	9
10	D. José Cabrerizo Rodríguez	Granada	22 10 1922	Servicio Provincial de Ganadería de Granada	4	6	10	4	6	10
11	D. ^a Leocadia González Mata	Zamora	9 2 1923	Servicio Provincial de Ganadería de Zamora	4	5	28	4	5	28
	D. José Muñoz Torres	Granada	1 10 1895	Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona	4	6	15	11	1	26
	D. Francisco Ivoirra Ivoirra	Alicante	22 1 1904	Servicio Agronómico de la Alta Comisaría de España en Marruecos	4	6	15	11	1	26
12	D. ^a Carmen Martín Martín (1)	Madrid	16 6 1927	Patrimonio Forestal del Estado	3	11	17	20	9	15
	D. ^a Antonia Vallejo Jabala	Navarra	9 6 1910	Servicio Provincial de Ganadería de Vizcaya	3	8	0	3	8	0
	D. ^a Eleuteria Suárez Pérez (1)	Cádiz	15 3 1930	Patrimonio Forestal del Estado	3	5	26	3	5	26
13	D. ^a Ascensión Veloso Mendaro (1)	Madrid	25 6 1927	Patrimonio Forestal del Estado	3	5	26	3	5	26
14	D. ^a Antonia Talegón Heras	Idem	16 4 1923	Servicio Provincial de Ganadería de Llerida	3	5	15	3	5	15
15	D. ^a María Cristina López-Egea Mallén	Sevilla	23 12 1926	Jefatura Agronómica de Alicante	3	5	0	3	5	0
16	D. ^a María Josefina Muro Charfolé	Cuenca	16 12 1925	Servicio Provincial de Ganadería de Cuenca	3	5	0	3	5	0
	D. José Higuero Sanz (10)	Madrid	18 8 1930	Pendiente de destino	3	4	24	3	4	24

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de su nacimiento	Destinos	Total de servicios			
					Al Estado		En la clase	
					A.	M. D.	A.	M. D.
<i>Cesantes</i>								
D.	Francisco Carrero Garrido (12)	Madrid	17 1 1910	—	—	7	7	25
D.	Rafael Morales Romero (13)	Cádiz	16 12 1900	—	—	0	0	12
D.	D.ª Isabel Aguirre Giraldez (15)	Madrid	25 4 1899	—	—	0	0	29
D.	D.ª Manuela Gascón Hernández (16)	Idem	2 12 1910	—	—	0	0	8
D.	D.ª Alicia Armenta Tierno (17)	Valladolid	2 4 1915	—	—	0	0	6
D.	Liborio Hierro Delgado (17)	Sevilla	20 1 1907	—	—	0	0	28
D.	Dionisio Francisco Cortés Rozada (9)	Badajoz	9 10 1898	—	—	0	0	27
D.	Anastasio Rollán García (9)	Salamanca	10 5 1913	—	—	0	9	3
D.	Tomás Núñez Danman (9)	Cádiz	16 10 1907	—	—	0	8	11
D.	Salvador González López (9)	La Coruña	12 8 1907	—	—	0	5	6
D.	Francisco Herrera Herrera (9)	Ciudad Real	16 6 1911	—	—	0	0	3
D.	Francisca Boch Homar (9)	Baleares	7 2 1909	—	—	0	0	1
D.	Félix Manuel González Estéfani Beltrán de Lis (9)	Vizcaya	26 3 1909	—	—	0	0	8
D.	Adolfo Oliver Andía (9)	Barcelona	14 8 1910	—	—	0	0	9
D.	Francisco Javier Martínez Avila Bonaparta (9)	Madrid	22 12 1899	—	—	0	0	4
D.	Juan Martínez Garrido (9)	Málaga	19 11 1901	—	—	0	0	6
D.	Vicente Alemany Rico (9)	Valencia	30 7 1915	—	—	0	0	18
D.	Cristóbal Gelaber Caldeés	—	—	Servicio Provincial de Ganadería de Baleares.	—	—	—	22
D.	José Bretos Bastarros	—	—	Servicio Provincial de Ganadería de Huesca.	—	—	—	8
D.	Aberto Terroba García	—	—	Jefatura Agronómica de Tenuel	—	—	—	3
D.	Antonio Sánchez González	—	—	Servicio Provincial de Ganadería de Santa Cruz de Tenerife	—	—	—	10

Escala bis de los procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles

Servicio Provincial de Ganadería de Baleares.	»
Servicio Provincial de Ganadería de Huesca.	»
Jefatura Agronómica de Tenuel	»
Servicio Provincial de Ganadería de Santa Cruz de Tenerife	»

Madrid, 11 de julio de 1956.—El Subsecretario, Alfredo Cejudo.

(1) «Supernumerario» Orden 23-3-55. Ley 15-7-54.—(2) Agregado Fiscalía Superior de Tuzas Orden 10-3-55.—(3) Taquígrafo diplomado.—(4) Apartado B), artículo noveno, Ley 15-7-54.—(5) Agregado Comisaría Abastecimientos y Transportes Orden 10-3-55.—(6) Apartado A), artículo noveno, Ley 15-7-54.—(7) Nombrado «en comisión» su categoría consolidada es la de Auxiliar de segunda clase, figurando en la misma en el lugar correspondiente.—(8) Auxiliar de primera clase «en comisión».—(9) Orden 9-12-52.—(10) Excedente Reglamento Reclutamiento del Ejército.—(11) Apartado B), artículo noveno, Ley 15-7-54 (con derecho a ocupar plaza Auxiliar de primera clase «en comisión»).—(12) Apartado A) (con derecho a ocupar plaza Auxiliar de primera clase «en comisión»).—(13) Orden 6-12-40.—(14) Orden 30-4-41.—(15) Orden 22-1-44.—(16) Orden 21-10-44.—(17) Orden 31-12-48.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Ingeniero Aeronáutico en el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

Se anuncia a concurso-oposición la provisión de una plaza de Ingeniero Aeronáutico en el Departamento de Equipo y Armamento del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

Para este concurso-oposición regirán las siguientes bases:

Podrán solicitar tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles que hayan terminado sus estudios para la obtención del título oficial correspondiente y de edad inferior a los treinta y cuatro años en la fecha de esta convocatoria, debiendo manifestar con toda claridad en sus instancias dedicación completa a las necesidades del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

La categoría administrativa de esta plaza será la de Ingeniero (Grupo Técnico Facultativo).

Serán méritos en este concurso-oposición todo lo relacionado con lo que a continuación de indica:

- a) Trabajos y proyectos originales redactados o ejecutados.
- b) Tiempo que haya estado destinado en laboratorio, fábricas aeronáuticas nacionales o extranjeras.
- c) Informe de las personalidades técnicas o científicas a cuyas órdenes haya trabajado.
- d) Estudios realizados en Escuelas españolas o extranjeras.
- e) Idiomas que hable o traduzca.
- f) Los concursantes podrán alegar las circunstancias adicionales que considere méritos.

El Tribunal clasificador podrá solicitar cuantos datos juzgue necesarios para poder comparar los méritos de los concursantes.

El Tribunal clasificador decidirá al examen de los diferentes méritos de los concursantes, si existe alguno con méritos suficientemente superiores a los demás para obtener directamente la plaza o si ha de llegarse a la oposición para dictaminar cuál sea la persona que debe ocuparla.

En caso de oposición, los aspirantes deberán desarrollar por escrito y en el plazo de un mes los dos temas que señale el Tribunal. Al final de cada tema deberán incluir reseña bibliográfica de las materias estudiadas en el mismo, indicando en ella los trabajos consultados.

Dicho Tribunal podrá declarar desierta la plaza si estima que los concursantes no reúnen aptitud suficiente para desempeñarla.

El Tribunal será presidido por el Director general del Instituto y formarán parte en él como Vocales el Secretario general y Técnico y el Director y dos Ingenieros del Departamento de Equipo y Armamento.

Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Director general del Instituto, debidamente reintegradas; las que formule el personal del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos serán cursadas a través de la Subsecretaría del Ministerio del Aire.

El plazo de admisión de la documentación será el de quince días a partir de la publicación de este concurso-oposición.

Para tomar posesión de la plaza será

condición previa la presentación del título oficial correspondiente.

El aspirante admitido se comprometerá a prestar servicios en el Instituto por un tiempo no inferior a cinco años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

GALLARZA

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Anunciando subasta para ejecutar las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona.

Autorizada esta Dirección General por Orden de este Ministerio de fecha 21 del mes actual, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona, comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 13 de los corrientes, se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las once y media de la mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de veinticinco millones cuatrocientas sesenta y tres mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos (25.463.493,50 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de la cifra indicada, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General, hasta el día 27 del mencionado mes de octubre próximo, a las doce y media horas de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la Ley del Timbre, o en papel común, con la póliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del interesado.
- 2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de doscientas setenta y tres mil trescientas diecisiete pesetas con cuarenta y seis céntimos (207.317,46 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituyan en metálico, y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.
- 3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga.
- 4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de la contribución de utilidades, cuando se trate de Entidades o personas sujetas a este tributo.
- 5.º Justificación de que está al co-

rriente en el pago de Subsidio familiar, Seguros y demás cargas sociales; y

6.º Poder notarial que acredite la representación del licitador, en caso de hacerlo en nombre de otra persona o Entidad.

Cuando se trate de Empresas o Constructores que tengan a su cargo alguna obra dependiente de esta Dirección General deberán acompañar, además, certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas acreditativa de que realiza los trabajos en debida forma y cumple los pliegos de condiciones de la respectiva contrata a satisfacción de dicha Dirección facultativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y dos apellidos), natural de provincia de de años de edad, de profesión vecino de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de fecha de de 1956 y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con la rebaja del ... (tanto por ciento en letra y número), de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del proyecto, y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones y a los de 13 de marzo de 1903 y 8 de septiembre de 1908.

En a de de 1956.

(Firma del licitador)

3.889—A. C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Aprobando la permuta de plazas solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de El Pino y Ordenes (La Coruña).

Excmo. Sr.: Visto los expedientes incoados a instancia de don Angel Concheiro Iglesias y don Joaquín Pintos Castro, que solicitan permutar las plazas de Secretarios de los Ayuntamientos de El Pino y Ordenes, de esa provincia ambos, que respectivamente desempeñan;

Resultando: 1.º Que los señores Concheiro Iglesias y Pintos Castro pertenecen al Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría, de Administración Local, siendo ambos menores de sesenta años.

2.º Que los señores Concheiro Iglesias y Pintos Castro desempeñan en propiedad las Secretarías de El Pino y Ordenes, respectivamente, pertenecientes ambas a la clase quinta.

3.º Que las Corporaciones interesadas han prestado su conformidad a la permuta solicitada.

Vistos: La Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 340 de la Ley de Régimen Local, y 98 del Reglamento de Funcionarios locales, en relación con el 72-1 b), este Centro directivo es competente para aprobar la presente per-

muta, y que ésta reúne los requisitos que establece el artículo 98 citado, por ser los permutantes del mismo Cuerpo y categoría, no haber cumplido sesenta años de edad, ser las plazas objeto de permuta de la misma clase y haberse informado favorablemente por las Corporaciones interesadas.

Esta Dirección General ha resuelto dar su aprobación a la permuta de las plazas de Secretarías de los Ayuntamientos de El Pino y Ordenes, ambas de esa provincia, entre los titulares de las mismas, don Angel Concheiro Iglesias y don Joaquín Pintos Castro, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dar cuenta de la misma a este Centro directivo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Director general, José García Hernández.

Excmo. Sr. Gobernador civil de La Coruña.

Instituto de Estudios de Administración Local

Anunciando concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto de Estudios de Administración Local.

Se anuncia concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo del Instituto de Estudios de Administración Local, afecta a la Tesorería-Contaduría, dotada con pesetas 12.000 de haber anual, dos pagas extraordinarias, trienios del diez por ciento del sueldo y plus familiar.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso-examen deberán ajustarse a las siguientes normas generales:

A) Las instancias serán dirigidas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local (J. García Morato, 7, Madrid), debiéndose unir a las mismas los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si el solicitante hubiere nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación de buena conducta y adhesión al Régimen.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación que acredite estar depurado sin sanción, si el aspirante fuere funcionario del Estado, Provincia o Municipio.

Los aspirantes acreditarán igualmente todos los méritos y circunstancias académicas y profesionales que tuvieren, que serán apreciados en el trámite del concurso.

Toda la documentación deberá ser reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, y no se admitirán documentaciones defectuosas.

B) Como condiciones específicas deberán acreditarse:

a) Hallarse en posesión del título de Perito Mercantil.

b) Ser mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

El concurso-examen será objeto de puntuación única.

C) El examen previsto consistirá en los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de caligrafía y mecanografía. En este último se apreciará la velocidad y redacción de documentos.

2.º Ejercicio de Contabilidad, especialmente administrativa, que implicará la redacción de asientos en el libro Diario y su pase al libro Mayor, balances y liquidación de impuestos y Seguros sociales.

3.º Cuadros de sumas y restas. El nombramiento no tendrá carácter definitivo hasta que transcurra un año a partir del ingreso.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Suspendiendo la celebración de las subastas que se citan

Por el presente anuncio se suspende la celebración de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Reocin (Santander) fijada para el día 20 de octubre próximo, con presentación de pliegos el día 15 del mismo mes, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de los corrientes, que queda sin efecto.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.880-A. C.

Por el presente anuncio se hace constar que el publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del actual, relativo a la subasta de las obras de «Distribución de agua de Bernardos (Segovia)», se refiere a las obras de «Distribución y saneamiento» de dicha población.

Madrid, 22 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.881-A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidad Literaria de Salamanca

Convocando concurso para cubrir la plaza de Capellán de esta Universidad.

Hallándose cubierta indebidamente la plaza de Capellán de esta Universidad dotada con el haber anual de 4.000 pesetas consignadas en el Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional (capítulo primero artículo segundo concepto único subconcepto 45), y en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenes ministeriales de 13 de abril y 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de abril y primero de julio).

Este Rectorado convoca a concurso- oposición la provisión en propiedad de la referida plaza, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Tener el solicitante más de cuarenta años.

Segunda. Tener el «placet» del Ordinario de la Diócesis.

Tercera. Presentar la solicitud en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán méritos preferentes los servicios

prestados a la Universidad, y en especial el desempeño de cargo análogo en alguna fundación universitaria.

Salamanca, 25 de septiembre de 1956.—El Rector, José Beltrán de Heredia.

Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Lérida y Soria

Convocando a las señoras opositoras y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a las señoras opositoras para hacer su presentación el día 30 de octubre, a las cinco de la tarde, en el aula preuniversitaria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» (Goya, 10)

En dicho acto las opositoras competentes deberán entregar la Memoria, programas y demás documentos a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de oposiciones vigente.

A partir del día 10 de octubre se hallará a disposición de las señoras opositoras en la Secretaría de dicho Instituto el cuestionario por el que han de regirse los tres primeros ejercicios y las normas a que deberá ajustarse el ejercicio práctico, según lo preceptuado en el artículo 14 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Presidente, Miguel Allué Salvador.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Geografía e Historia» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Huesca, La Laguna, Palencia, Pontevedra, Soria, Tarragona y Teruel, convocadas por Orden ministerial de 27 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de noviembre)

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores a las citadas plazas de Profesores numerarios de «Geografía e Historia» de Es-

cuelas del Magisterio para hacer su presentación el día 2 de noviembre de 1956, a las tres y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria) En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 (entrega de la Memoria, programa, etc.) del vigente Reglamento de oposiciones.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios y las normas a que deberán ajustarse los ejercicios prácticos estarán a disposición de los señores opositores a partir del día ocho de octubre del corriente año, según determina el artículo 14 del Reglamento, en la Secretaría de la citada Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Presidente, Joaquín María de Navascués.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Haciendo pública la expropiación de las fincas que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Declarada de interés social por Decretos de 3 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 19 y 20 de marzo de 1956) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas que se citan a continuación, sitas en la provincia de Cádiz, así como su urgente ocupación, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días y horas que se expresan seguidamente y en las fincas objeto de expropiación se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la mencionada Ley.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Director general, 3.854—A. C.

F i n c a	Término municipal	Fecha levantamiento acta previa	
		Día	Hora
Majadaviejas	Trebujena	16-10-1956	10
Cortijo de Cabeza Alcaide	Sanlúcar de Barrameda	17-10-1956	10
Cortijo de Monteagudo	Sanlúcar de Barrameda	17-10-1956	12

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Pesca Marítima

Haciendo público fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de la subasta para el usufructo del pesquero de almadraba «Calabardina de Cope».

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269, del día 25 del actual, el pliego de condiciones y modelo de proposición para la tercera subasta del usufructo del pesquero de almadraba «Calabardina de Cope», que se caía en aguas del Distrito Marítimo de Aguilas, se hace público por medio del presente anuncio que el acto de la su-

basta tendrá lugar en la Dirección General de Pesca Marítima, sita en Madrid, calle de Ruiz de Alarcón, número 1, el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos de proposición en las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta, Melilla y Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, terminará a las doce horas del día 21 del referido mes de diciembre.

En las Comandancias de Marina de las islas Baleares y Canarias, dicho plazo terminará a las doce horas del día 11 del mismo mes de diciembre.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Director general, Manuel Súnico.